

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado Zona Tercera Capital (Pueblos)

ALMERIA

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Almería-Pueblos,

Hace saber: Que en expediente individual de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de los corrientes, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles al deudor Grundl Hans e «Inmobiliaria Roquetas de Mar, Sociedad Anónima», cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 19 de febrero de 1985, se acuerda la celebración de la misma para el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Roquetas de Mar, a base de que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta. Acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 143 del propio Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores si los hubiere, y anúnciese al público, en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, y por medio de edictos en la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda y en esta Recaudación. En Almería, 4 de julio de 1985.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar, corresponden al término municipal de Roquetas de Mar, y responden al siguiente detalle:

Urbana. Parcela G-134 de la urbanización de Roquetas de Mar, con una superficie de 800 metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, calle Fondo de Saco; sur, zona verde; este, parcela G-133 y oeste, parcelas G-135 y G-136, ésta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería a nombre de Inmobiliaria Roquetas de Mar. Inscrita al tomo 936, libro 57, folio 247, finca 4.999 de Roquetas de Mar.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que el tipo de subasta en primera licitación de los bienes embargados es el de 960.000 pesetas.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que los rematantes podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Advertencias. Al deudor, acreedores, hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se les tiene igualmente notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio.

Almería, 5 de julio de 1985.—El Recaudador de Tributos.—10.376-E (52670).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Roser Sala Canela, por extraviado del anterior, que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 159, número 693, del Ministerio, y de esta Universidad, folio 187, número 931.

Barcelona, 25 de marzo de 1985.—La Secretaria.—5.794-C (27127).

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias de la Información

Habiéndose extraviado el título de Licenciado de don Pedro Eduardo Alcalde Clemente, que le fue expedido el 25 de agosto de 1980, registrado al folio 97, número 482 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Secretario.—5.795-C (27128).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALLADOLID

La Diputación Provincial de Valladolid, celebrará el día 25 de junio del presente año, a las diez horas, en el lugar habilitado al efecto y ante el Notario don José Rodríguez, el primer sorteo, destinado a amortizar parte de la emisión de deuda pública del año 1982.

Se sortearán 437 títulos de acuerdo con el correspondiente folleto.

Valladolid, 12 de junio de 1985.—El Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, Fernando Martín Sanz.—5.746-A (53768).

Ayuntamientos

IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo actual, adoptó acuerdo de aprobación inicial de estudio de detalle en calle Arkale, promovido por don Jesús Ibáñez Ruiz de Arbulo, sometiéndose a trámite de información pública por el plazo de quince días, en el que podrán ser formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes, quedando, al efecto, el expediente a disposición de los interesados.

Irun, 27 de mayo de 1985.—El Alcalde.—5.368-A (46301).

MADRID

Aprobado inicial y provisionalmente el proyecto reformado de urbanización del polígono 24 del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, formulado de oficio por la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal del Departamento de Ejecución de Planes, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paragüay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Secretario general, por delegación, el Vicesecretario general.—6.822-A (53781).

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

No habiendo sido posible notificar a don Hans Hartung, que tiene como último domicilio conocido el de Rue Ganguet, 5, París 75015, la hoja de aprecio formulada por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en el expediente de expropiación N2/007788 del que dicha Entidad es beneficiaria y don Hans Hartung sujeto pasivo, se pone en su conocimiento que se le concede un plazo de quince días, a partir de la presente inserción para que pueda tener conocimiento del contenido de dicho documento en la Secretaría General de esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho plazo se procederá, en caso de no comparecer, a efectuar el depósito de la cantidad a que asciende la estimación de dicha hoja de aprecio, continuando la tramitación del expediente en los términos previstos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Almería, 1 de julio de 1985.—El Delegado provincial, José Mesas Segura.—3.472-D (53760).